CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A FUNCIONARIO A HONORARIOS QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 470

CHILLAN VIEJO, 23/1/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, articulo 4 Ley 1883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 19/01/2015, para que se le conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
17351339-9	URRA LUIS IGNACIO	02/02/2015	02/02/2015	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud